

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día 22 (veintidos) de noviembre del 2017 (dos mil diecisiete), se celebró la sesión ordinaria número veintisiete, previa convocatoria realizada por el Secretario General Sylvia Jáurigue Tostado, presidida por el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal y estando presentes ciudadanos regidores C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Francisco Javier García Carbajal, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jérica Haydeé González Cuevas, C. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla, síndico municipal, la cual tuvo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia.
- 2° Instalación de la sesión.
- 3° Lectura del Acta Anterior.
- 4° Exposición de Proyectos en cuestión de residuos, gestionados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur
- 5° Solicitud y en su caso autorización para adjudicación de obras
- 6° Solicitud y en su caso autorización para la modificación del PMD
- 7° Solicitud y en su caso aprobación del Reglamento Interior de Uso de Cómputo e Impresión
- 8° Solicitud y en su caso aprobación del Presupuesto para las Fiestas de Temacapulín 2018
- 9° Asuntos generales

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN PUNTOS Y ACUERDOS

Siendo las 11:00 horas del día 22 de noviembre de 2017, en su primera intervención, el presidente municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, saluda y da la más cordial bienvenida a los C.C. Regidores agradeciendo su presencia y dando apertura a la sesión.

#### **PRIMER PUNTO: Lista de asistencia del Ayuntamiento**

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal solicita al secretario general que pase lista de asistencia de los regidores; habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los C.C. Angélica Martínez Jáuregui, Francisco Javier García

Carbajal, Benjamín Jáuregui Huerta, C. José de Jesús Sainz Muñoz, Jérica Haydeé González Cuevas, Rubén Partida Castellanos, José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.

El presidente municipal comenta a los presentes que los regidores Catalina Mejía Alvarado, Eugenia Ávalos Magdaleno y Enedino García Ulloa enviaron previamente solicitud de licencia, debido a que se presentaron asuntos de fuerza mayor que debían atender; solicitudes que muestra a los presentes para su aprobación.

El presidente pregunta si están de acuerdo en aprobar dichas licencias, no existiendo objeción alguna por parte de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO: Declaración del Quorum legal, Instalación de la sesión**

Una vez desahogado el primer punto y estando presentes 8 de los 11 integrantes del cabildo, se declaró la existencia del Quórum legal y abierta la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al 22 de noviembre de 2017, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se dio lectura al orden del día, no habiendo comentario alguno se levanta la votación, siendo aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.

**TERCER PUNTO: lectura del acta anterior**

El secretario general comenta a los presentes si están de acuerdo en que la lectura del acta anterior se lleve a cabo al final, para dar paso al cuarto punto puesto que el personal de JIAS tiene ya varios minutos esperando para su participación dentro de la sesión.

Solicitud que es aprobada por los presentes.

**CUARTO PUNTO: Exposición de Proyectos en cuestión de residuos gestionados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur**

Para cumplir con el cuarto punto del orden del día de esta sesión, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal otorga el uso de la palabra a Raymundo Martínez, representante de la JIAS quien agradece la invitación y señala que la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur ha orientado sus acciones a solventar una de las situaciones conflictivas más sentidas de la Región, como lo es el

- Manejo de disposición final de residuos, añade que se tienen los siguientes

ANTECEDENTES:

**I. Proyectos de Gestión Integral de Residuos**

En el 2016 se elabora el Programa Intermunicipal de Prevención de Gestión Integral de Residuos de la Región Altos Sur. Esta herramienta permite analizar la situación actual y proyectar una planeación que facilita la implementación de estrategias y proyectos para coadyuvar en la solución de la problemática.

Derivado de este Programa, se propone la operación de un ***relleno intermunicipal*** para los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Miguel el Alto, San Julián y Valle de Guadalupe. El relleno operaría a partir de la rehabilitación del sitio utilizado actualmente por San Julián. En la primera fase, el proyecto consta de la infraestructura, equipamiento y la construcción de una primera celda.

El proyecto tiene un costo de **\$8'891,854.57 (Ocho millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 57/100 M.N)**, donde Gobierno Federal aportará un 70% y los municipios participantes el 30% restante. A través de la SEDATU se firmó convenio para obtención de un apoyo de **\$6'224,298.00 (Seis millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, el día 31 de octubre de 2017, estipulando que los municipios participarán aportando un 30% correspondiente a **\$2'667,556.57 (Dos millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.)**, el cual deberá aportarse con un máximo de tres meses posterior a la recepción del recurso proveniente de la SEDATU.

Se aprobó en la pasada VI Sesión de Consejo de Administración 2015-2018 que las aportaciones de cada municipio se establecerían considerando el volumen de residuos y las participaciones estatales que reciben.

<b>APORTACIONES MUNICIPALES PROYECTO REHABILITACIÓN DE RELLENO</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>APORTACIÓN</b>
Cañadas de Obregón	5.85%	\$155,212.74
Jalostotitlán	33.8%	\$900,858.96
San Julián	16.8%	\$448,452.76
San Miguel el Alto	35.3%	\$942,738.72
Valle de Guadalupe	8.3%	\$220,293.39
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$2'667,556.57</b>

Para el fortalecimiento de este relleno es necesario el establecimiento de una ***planta de selección y estación de transferencia*** en el Municipio de San Miguel el Alto. Reduciendo los tiempos y costos de traslado de los residuos hasta San Julián.

Se elaboró el proyecto correspondiente donde se contempla el equipamiento y la infraestructura que permita a los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe, acopiar sus residuos, seleccionarlos y trasladarlos al relleno en San Julián. Se tiene contemplada su ubicación en el terreno conocido como "Las Minas" o "Granja Avícola Los Ángeles" en el Municipio de San Miguel el Alto con una superficie de 10,805.39 m<sup>2</sup>. Dicho terreno se encuentra en proceso de donación a la Junta por parte del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto.

Para el traslado de los residuos de la Estación de Transferencia al Relleno en San Julián, se requiere adquirir una **unidad de transferencia** que consta de tractocamión y caja.

De igual manera las aportaciones municipales se estimaron considerando el volumen de residuos y las participaciones estatales que reciben.

<b>APORTACIONES MUNICIPALES PROYECTO UNIDAD DE TRANSFERENCIA</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>APORTACIÓN</b>
Cañadas de Obregón	7.0%	\$89,697.33
Jalostotitlán	40.6%	\$519,993.12
San Miguel el Alto	42.5%	\$544,335.01
Valle de Guadalupe	9.9%	\$127,126.53
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$1'281,152.00</b>

La implementación de estos proyectos permitirá el manejo y disposición de los residuos de acuerdo con la legislación ambiental vigente, la disminución de afectaciones de los ecosistemas y salud de los habitantes, el cierre de 4 basureros municipales, la adquisición de infraestructura para el manejo de los residuos, la reducción de costos mediante economía de escala y la implementación de acciones de reducción, separación desde la fuente, valorización y reciclaje.

Una vez expuesto lo anterior, el Presidente Municipal somete a consideración del pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

## **II. ACUERDOS**

**Punto 1.-** La participación del Municipio de Cañadas de Obregón en los proyectos:

- a) **“Construcción del Relleno Intermunicipal Fase 1 Tipo B, de 8,879 m<sup>2</sup> ubicado en el Municipio de San Julián, que dará servicio a los municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Julián, San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe”.**
- b) **“Equipamiento para el Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de San Julián”.  
Unidad de Transferencia.**

**Punto 2.-** Aportación para la adquisición de la unidad de transferencia de residuos, con fecha límite al 28 de febrero de 2018. Al municipio de Cañadas de Obregón, le corresponde un 7.0% de las aportaciones de los municipios participantes del proyecto **“Equipamiento para el Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de San Julián. Unidad de Transferencia”.**

**Punto 3.-** Aportación para el proyecto de Rehabilitación del Relleno Intermunicipal Subregión Este, el cual deberá realizarse tres meses posterior a la recepción del recurso proveniente de SEDATU. Al municipio de Cañadas de Obregón le corresponde el 5.8% de las aportaciones municipales participantes del proyecto **“Construcción del Relleno Intermunicipal Fase 1 Tipo B, de 8,879m<sup>2</sup> ubicado en el Municipio de San Julián, que dará servicio a los**

**municipios de Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, San Julián, San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe”.**

El regidor José de Jesús Sainz señala que el proyecto es muy importante y está totalmente de acuerdo en su elaboración.

Una vez analizado y discutido, **se aprueban por unanimidad de votos los puntos de acuerdo en los términos anteriormente descritos.**

**QUINTO PUNTO: solicitud y en su autorización para adjudicación de obras.**

Procediendo al desahogo del quinto punto del orden del día el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita autorización para que se cambien obras aprobadas en el acta número seis de sesión extraordinaria, debido a que es necesario ejecutar otras que son más prioritarias y urgentes.

Una vez analizado y discutida la solicitud, y al no haber objeción alguna, **se aprueba por unanimidad de votos** dicha modificación.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N° 06 (Sexta) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2017 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N. )
- B. Autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- C. Autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- D. Autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

E. Asimismo, el presidente agrega que El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se indica:

- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

Comenta que la persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las

investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

Asimismo, añade que el día 15 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudiendo la Persona Física José de Jesús Islas Rodríguez; como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$355,089.71

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$355,089.71 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

1. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, para realizar la obra: Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el presidente somete a consideración de los C.C Regidores su aprobación por lo que el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO ENTRE CALLE FLAVIO ROMERO DE VELAZCO Y CALLE MORELOS ORIENTE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$355,089.71 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales

tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz , en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017.

Finalmente, expuestos y sometidos a votación, se Aprueban por **UNANIMIDAD** los Puntos de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

- F. El presidente municipal comenta que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**.
- G. Autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- H. Autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- I. Autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de



Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

J. Autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se indica:

- **HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en Calle 1910 Número 662, Colonia Centro, con Código Postal 47800, en el Municipio de Ocotlán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	Persona Moral	Administrador General Único
DOPM-005-17	HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	ARQ. ULISES IVAN FLORES GONZÁLEZ

La persona moral realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiese afectar su ejecución.

Añade que el día 15 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudiendo la Persona Moral HFG Construcción S.A. de C.V.

representada por el Arq. Ulises Iván Flores González, en su carácter de Administrador General Único, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$70,000.00

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. por un importe total de \$70,000.00 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. representada por el Arq. Ulises Iván Flores González, en su carácter de Administrador General Único, para realizar la obra: Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: REUBICACIÓN DE RAMAL DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CRUCE DE CALLE HIDALGO Y CALLE PINO, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona moral HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. representada por el ARQ. ULISES IVAN FLORES GONZÁLEZ, en su carácter ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de

Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral HFG Construcción S.A. de C.V. representada por el Arq. Ulises Iván Flores González, en su carácter de Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$70,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

- K. El presidente municipal continúan diciendo que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.)**
- L. Asimismo, se autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- M. Se autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- N. El H. Ayuntamiento autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- O. Se autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-12/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se indica:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7, Colonia Lic. Jesús Terán Villa, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, con Código Postal 20344.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	Persona Física	Representante Legal o Administrador General Único
REF. DOPM-001-16	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	I.E SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que

consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 15 de Noviembre de 2017 a las 12:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la Persona Física Sergio Arturo Hernández Esparza, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	\$56,513.04

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-12/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA por un importe total de \$56,513.04 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

5. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, para realizar la obra: Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN CON TRANSFORMADOR DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE BARRERAS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$56,513.04 (CINCUENTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS TRECE PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de Diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Sergio Arturo Hernández Esparza, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 04 de diciembre de 2017 y con fecha de terminación el día 29 de Diciembre de 2017.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**SEXTO PUNTO: Revisión y en su caso autorización para la modificación del PMD**

Procediendo al sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal otorga el uso de la voz al Síndico Municipal quien pone a consideración del cabildo la aprobación de las modificaciones al PDM, señala que los cambios requeridos son debido a que algunas de ellas fue necesario adecuar los nombres para que pudieran ser aprobadas por el gobierno del estado para su ejecución.

El presidente señala que prácticamente son las mismas obras pero que el cambio radica en el nombre otorgado.

Al no haber objeción al respecto, el presidente municipal levanta la votación correspondiente, siendo **aprobado el punto por unanimidad.**

**SÉPTIMO PUNTO: Solicitud y en su caso aprobación del Reglamento Interior de Uso del equipo de Cómputo e Impresión**

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, El Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa somete a consideración del cabildo la aprobación del Reglamento Interior de Uso del Equipo de Cómputo e Impresión del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón,

El regidor José de Jesús Sainz pregunta ¿en base a qué se pide eso? ¿para qué ese reglamento?

El presidente municipal señala que es por ejemplo para restricciones de páginas, un reglamento para que de verdad estén trabajando y que llegue la gente y se atienda como debe ser, que no se utilicen los equipos para actividades personales sino para realizar su trabajo; más que nada es por eso y para dar cumplimiento con transparencia.

Al no haber más comentarios, el presidente levanta la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad.

**OCTAVO PUNTO: solicitud y en su caso aprobación del Presupuesto de las Fiestas de Temacapulín 2018**

Dando continuidad a la reunión, se procede al octavo punto del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, pone a consideración del cabildo la aprobación del presupuesto para las Fiestas de Temacapulín 2018, el cual consta de la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Añade que debido a que tal festividad está próxima es necesario contemplar los eventos que se realizarán y el recurso con el que se va a contar para ello.

Punto que una vez analizado, discutido y sometido a votación se aprueba por unanimidad.

**NOVENO PUNTO: asuntos generales**

- a) Para proceder al desahogo del noveno punto, el presidente concede el uso de la voz a la Doctora Verónica Pinto Torres, misma que informa a los CC. Regidores que el día viernes se tuvo reunión de municipios por la salud en Acatic, añade que la intención de trabajar con los municipios es hacer proyectos que involucren a toda la problemática que tiene cada quien, añade que en esta ocasión presentaron el problema que tenemos como región, uno de ellos es el embarazo en adolescentes, que fue la presentación que hicieron y la intención que tienen es que cada centro de salud y cada municipio tenga un lugar que se llama servicios amigables, aquí ya se brinda el servicios, se tiene los viernes, es un espacio para los adolescentes donde se les brinda asesoría y apoyo en algunos temas.

La intención es que cada municipio tenga uno en su ayuntamiento, un lugar específico para servicios amigables, agrega que alguien de Secretaría de Salud puede ayudar a capacitarlos, que tengan esa experiencia de manejo e información para los chavos. La intención es que haya un lugar donde el chavo pueda llegar y le brinde información al respecto, así como métodos para cuidarse. Menciona que necesitamos que se proyecten en esa situación, de repente a veces son cosas que no van con nuestros pensamientos o cultura pero la verdad es que ver a una niña de doce años embarazada por falta de información o de algún método si es una lástima, que alguien de esa edad se encuentre en esa postura, sé que la familia es la primera que está platicando con los adolescentes, la primera en inculcarles valores, en demostrarles confianza, orientación, autoridad porque también se requiere de eso, muchas veces tenemos esa falta de educación en relación a lo que hacemos, ¿cómo es posible que una chica ande a las tres de la mañana borracha y la mamá dormida sin darse cuenta?, desde ahí se tiene que trabajar. La propuesta que tengo es que si alguien de su personal de

ayuntamiento quiere acudir a una capacitación y que sea nombrada como personal de servicios amigables, que sea la encargada de brindar ese servicio, si alguien va al menos tenemos ese servicio y estamos cumpliendo con el requerimiento de secretaría de salud.

El presidente señala que tiene la persona adecuada para ello.

Continuando con otro punto, la doctora comenta que Tepatitlán será el primer municipio de la región que tenga un centro de control canino y que éstos comentan que el recurso es bajado de gobierno federal, la intención es que cada municipio tenga su propio centro; ellos comentaban que los demás municipios podían ir para ver su proyecto y ver la posibilidad de tener un centro antirrábico, la doctora hace la invitación a que gestionen eso, añade que la verdad es que en el municipio se vacunan más perros que personas, asegura que hay más de 1500 perros, y se vacunan un promedio de 1250 al año, agrega que el control canino está dado a base de la esterilización o eliminación de perros, Cañadas es uno de los que más participa, haciendo un 40% de los de la región, y que es importante que se detenga esta problemática. Invita para ver esa cuestión e involucrar a Jaime de protección civil que ha estado muy al pendiente de ese tema, hay que ver como bajar ese recurso, además de que generarían empleos en el municipio.

En otro tema comenta que por segundo año consecutivo se realizó una pinta de barda, fue apoyado por chavos de la preparatoria, esta vez se volvió a ganar el primer lugar, y esa situación generó llevar a los chavos ganadores a un encuentro estatal en Mazamitla, les van a pagar comida, hospedaje y traslado de Tepa hacia allá por lo que solicita apoyo para ver si alguien los puede llevar a Tepa. El Presidente señala que no hay problema, para ello, pueden contar con el apoyo.

Continuando con la voz, la doctora señala que están solventando la solución de Temaca, y va a hacer una información que no se si esté autorizada o no pero me la va a jugar: El doctor se fue de vacaciones en agosto y durante ellas se la arregló para solicitar su cambio y ya no volvió, a las enfermeras se les da contrato de cada 5 meses para no generar antigüedad, les tocó su cierre de contrato, entonces quedó entre comillas el centro de salud cerrado por que solo fueron unos tres días, por ahí hubo una queja de derechos humanos de que no se daban servicios, de la cual ella no tenía conocimiento de. Continúa diciendo que en septiembre llega la recomendación de derechos humanos y mandó la información de que ella había ido y se había dado el servicio, añade que ella nunca ha sabido que haya inconformidad de la gente de Temaca, parece ser que la denuncia fue en los primeros días de agosto, y que ahorita están pidiendo una relación por lo que va a presentar un informe de las actividades, el cual es el siguiente:

En el mes de octubre se dieron 59 consultas, de las cuales 3 pacientes se enviaron a hospital, se dieron 52 recetas de las cuales iban involucrados 112 medicamentos, 105 se surtieron y solamente 7 no se les pudo completar y hubo otras recetas que se generaron y se surtían aquí en centro de salud, se trajeron 42 a Cañadas y todas se surtieron.



En el mes de noviembre llevan 29 consultas, con 14 recetas, se trajeron 19 recetas con 45 medicamentos que se surtieron todas.

Entonces, añade que esta haciendo una rendición de cuentas al respecto porque el ayuntamiento apoya con eso, en cuanto a las recomendaciones de la CNDH, menciona que cree que se está cumpliendo porque realmente nunca se ha dejado a la localidad sin atención, inclusive dan más consultas ahora que cuando estaba el pasante de planta, por lo que piensa que está cubierta la población en ese sentido.

En enero se hacen las licitaciones para repartición de plazas esperamos que escojan Temaca para contar ya con alguien de planta ahí. Comenta que este es el informe, no sé si tengan alguna duda para centro de salud.

Ofelia agradece el apoyo brindado para el foro realizado en octubre, las personas se fueron muy contentas y agradecidas por el evento y más que nada por la información ofrecida.

Cualquier cosa que noten que sea para mejoría estamos a sus órdenes, nuestra farmacia es de las mejores de la región.

Teniendo el uso de la voz, el Regidor Rubén Partida Castellanos comenta que debido a su situación de ausentarse (vive en Estados Unidos) ha hecho propuestas de aportación de su parte, encantado de apoyarles, quiere reiterar que tiene interés de seguir apoyando ante cualquier necesidad que surja, ha querido hacer aportaciones obvio monetarias y reitera que las quiera hacer, por conducto de Ofelia o de la doctora, quiere hacer aportaciones para ver que se puede hacer. Señala que mandó una invitación porque en diciembre se iba a hacer una carrera y estaba aportando tres mil pesos para que se anotaran los niños o jóvenes que quisieran participar, pero como él no está pues las cosas no se llevan a cabo. Ese dinero no lo pudo ejecutar porque esa era la aportación de su parte.

Mientras estaba aquí casi los tenía que sacar de su casa a los jóvenes, su tiempo y disposición ahí estaba. Dice: Yo me fijo ahorita que estoy viviendo en Estados Unidos veo que hay un proyecto en los planteles educativos porque ahí les exigen que se involucren y cuenta como materia para involucrarlos y que se motiven y es una manera de obligarlos, de lo contrario dice usted ¿cómo los motivo?

Doctora señala que hay que cambiar el chip desde las familias, necesitamos que los papás modifiquemos muchas cosas, cambiar esa postura y ese pensamiento. Es muy difícil cuando desde la casa no hay ese enfoque.

El regidor Rubén Partida continúa diciendo que la idea que trae es que ese dinero lo quiere donar, comprar artículos deportivos y donárselos en los planteles para que hagan deporte. pensó que en el desfile del 20 de noviembre v pues él hacía mucho hincapié para que participen los jóvenes de la prepa y es algo que se está viendo apagado y no necesariamente porque no esté yo, va haber gente que se motive.

Doctora finaliza agradeciendo el apoyo dado agregando que en cuestión de Salud se ha estado trabajando muy bien.

## **b) Solicitud para firma de Convenio con Secretaría de Cultura-SEDESOL**

Para el desahogo del inciso b, En uso de la voz, el Presidente Municipal solicita autorización para celebrar convenio con Secretaría de Cultura y Secretaría de Desarrollo Social para poder llevar a cabo la ejecución de obras en el centro cultural. Comenta que en días pasados estuvo en el municipio el Lic. Tomás Figueroa revisando algunas obras, y comentó la posibilidad de realizar trabajos en el centro cultural, para lo cual sugirió llevar a cabo firma de convenios con Secretaría de Cultura y Secretaría de Desarrollo Social.

Añade que dicha solicitud es con el fin de poder ejecutar obras en dicho centro y poder hacer uso de él.

Una vez analizado el punto y ser sometido a votación **se aprueba por unanimidad.**

**c) Solicitud y en su caso aprobación para emitir voto a la minuta proyecto de Decreto Número 26486.**

Para proceder al desahogo del punto, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la Minuta Proyecto de Decreto Número 26486 emitida por el H. Congreso de la Unión a este H. Ayuntamiento, misma que reforma el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Rendir por escrito al Congreso, el día seis del mes de noviembre de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente.

Añade que con esa reforma quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo podrá informar a los jaliscienses lo realizado durante seis años de su encomienda sobre el ejercicio del gasto público, los resultados o avances obtenidos en la gestión pública, programas, acciones gubernamentales y políticas públicas en el marco del Plan Estatal de Desarrollo en el que se hayan planteado las directrices y objetivos a cumplirse, previo a la conclusión del periodo de su cargo con lo que se privilegia la rendición de cuentas respecto de la función Gubernamental. La iniciativa propone dar certeza a los gobernados y a quien encabeza el Ejecutivo Estatal sobre su gestión por el periodo que fue elegido y así contribuir a la cultura de transparencia y claridad sobre los logros, áreas de oportunidad y delimitación de responsabilidades.

Una vez que fue ampliamente analizado y debatido el punto, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad.**

**d) Solicitud y en su caso aprobación del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo**

Para dar cumplimiento al inciso d, el presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, presenta el Reglamento de las Sesiones de Cabildo para su análisis y posterior aprobación. Añade que prácticamente es lo que siempre se ha venido haciendo.

El regidor Rubén Partida señala que las reuniones siempre se han llevado a cabo con el debido orden.

El regidor José Sainz sugiere que en el caso de las sesiones extraordinarias se cambie para que se cite con 24 horas de anticipación, refiriéndose a que hay veces que cada bancada debe cabildear los puntos y es necesario más tiempo. Aunque no tiene él problema, ni ve que le afecte el que sea con 12 horas, pero si es mejor que se modifique a 24 horas.

El presidente comenta a los regidores si están de acuerdo en la modificación para que se realice. Modificación que es aprobada por los presentes.

Luego se su análisis y al no haber ningún otro comentario, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos

**e) Solicitud y en su caso aprobación para ejecución de obra consistente en empedrado en localidad de Barreras**

Para proceder al desahogo del inciso e, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Construcción de Empedrado con Piedra Bola de la Región (Tradicional) en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$124,000.00 (Ciento veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Comenta que se pretende utilizar la piedra que se levantó de la calle Hidalgo.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Una vez aprobado, el presidente solicita la autorización y aprobación para que el costo de la obra antes mencionada, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: **MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO PARTICIPACIONES con número 0191485660.**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

De igual manera, el presidente municipal solicita que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Empedrado con Piedra Bola de la Región (Tradicional) en la localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**f) Solicitud y en su caso aprobación de los Manuales de Organización de Transparencia, Oficialía Mayor Administrativa, Hacienda Municipal y Desarrollo Rural**

Procediendo al desahogo del inciso f, en uso de la voz, el presidente municipal presenta a los C.C Regidores los manuales de organización de Transparencia, Oficialía Mayor Administrativa, Hacienda Municipal y Desarrollo Rural, indica que en éstos se señalan las normas de operatividad de las respectivas áreas, los cuales sirven de guía para los servidores públicos actuales, así como para quienes posteriormente laboren en el Ayuntamiento.

Una vez revisados y ser sometidos a votación, **se aprueban por unanimidad de votos.**

- g) **Solicitud y en su caso Aprobación para la fe de erratas respecto del 8° octavo punto de acuerdo, aprobado en la Vigésima Quinta sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, correspondiente a la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

Para el desahogo del inciso g, en uso de la voz, el Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes de este H. Ayuntamiento, sobre la necesidad de aprobar la fe de erratas respecto del 8° octavo punto de acuerdo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete mismo que fue aprobado por mayoría de votos de los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio, el cual se tiene aquí por reproducido literalmente **en obvio de repeticiones** como si a la letra se insertara, para la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco; lo anterior debido a las reformas que sufrió el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el pasado 05 cinco de Noviembre de 2015 dos mil quince y en forma específica el artículo 98 del ordenamiento legal en cita, por lo que es necesario se sigan las formalidades y procedimientos vigentes relativos a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

**I.- El Ayuntamiento aprueba la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco;** de conformidad con la Resolución de fecha 16 de Febrero de 2011 dos mil once, dictada por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del Expediente de Pleno número 842/2010, en el cual se decreta la nulidad del Acto Reclamado para el efecto de que se deje insubsistente el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, así como su inscripción, dando con ello cumplimiento a la fracción primera del Artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco;

**II.- Queda sin efectos la aprobación de la realización de los foros de opinión** con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente.

**III.- Se aprueba la realización de foros de consulta pública** en los que participen los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas

al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente; observando lo que dispone la fracción II del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**IV.- Queda sin efectos la creación de la Comisión en Materia de Planeación Socioeconómica, Urbanización y Edificación** para efectos de Convocar y Coordinar la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad para la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

**V.- Se aprueba que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, figura jurídica aprobada y actualizada mediante el punto décimo sexto la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince** sea el encargado de convocar y coordinar la consulta pública que se hace referencia anteriormente, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; observando lo que dispone la fracción III del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**VI.-Queda sin efectos la aprobación de conferir el término de un mes** contando a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, a los interesados para que formulen por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos.

**VII.- Se aprueba que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano señale un término no menor de un mes y no mayor de tres meses** para recibir por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que se considere oportuno formular los miembros de la comunidad; observando lo que dispone la fracción IV del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**VIII.-** Puntualizando que el presente punto puesto a su consideración para su aprobación, tiene por objeto además de lo antes expuesto, autorizar que se lleven a cabo todas y cada una de las etapas previstas en el Código Urbano del Estado de Jalisco y demás ordenamientos legales para tal fin.

Enseguida, el C. Presidente solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento la votación económica del punto propuesto de su parte y deliberado que fue todo lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento por mayoría de votos tomaron el punto de acuerdo en los términos que se establecen a continuación:

#### **ACUERDO**

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por conducto de este Cabildo que sesiona, aprueba la elaboración del proyecto de programa del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Temacapulín, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, de conformidad con la formalidades y procedimientos del Artículo 98 y demás del Código Urbano del Estado de Jalisco vigentes, y demás ordenamientos legales aplicables; tal y como fueron citados y enumerados en este punto de acuerdo.

#### **h) Solicitud para dar de baja del inventario de bienes los siguientes vehículos.**

Para dar cumplimiento al último asunto a tratar en la sesión, el presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, comenta a los C.C. Regidores que hay varios vehículos que ya no son funcionales, por lo que solicita su autorización para darlos de baja del inventario

municipal, comenta se pretende venderlos y ver la posibilidad de poder adquirir algún auto para uso del Ayuntamiento.

Los vehículos son los que a continuación se describen:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>
Suburban	Chevrolet	1999	3GCE326R7XG241719
Silverado	Chevrolet	1997	3GCEC28K7VG192456
Suburban	Chevrolet	1988	3GCEC26L6JM105635
Blazer	Chevrolet	1992	3GCCS13D07
Malibu	Chevrolet	2001	J1ND525X16127160

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y **se aprueba por unanimidad de votos.**

Habiendo concluido con los puntos a tratar en esta sesión, siendo las 13:54(trece horas con cincuenta y cuatro minutos) el presidente municipal agradece a los presentes su voluntad para la aprobación de los acuerdos de esta reunión, así como su asistencia, deseándoles a todos unos buenos días.

SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO  
SECRETARIO GENERAL